

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. RED CUOTA 2016-00298.

NOTIFICADO POR ESTADO No 148 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por la apoderada de los señores PEDRO ALFONSO CAVIEDES PÉREZ y BRIAN ALFONSO CAVIEDES PERDOMO en escrito que remitiera vía correo electrónico el día 1° de septiembre del cursante año; esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P. CORRIGE el numeral 2° del proveído proferido el día 31 de agosto de 2022 (archivo Nro. 5), de la siguiente manera:

2) **APROBAR**, para todos los efectos legales a que haya lugar, el acuerdo realizado ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN TEJIDO HUMANO el día 25 de agosto de 2022, en cuanto que el celebrado el día 13 de octubre de 2021 ante el mismo Centro de Conciliación entre los señores PEDRO ALFONSO CAVIEDES PÉREZ y BRIAN ALFONSO CAVIEDES PERDOMO quedó modificado en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04cbf74298decaeeb804f86162e360389da6fd08e9bab88759d0c3d622b17062**

Documento generado en 07/09/2022 12:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

CPC